



# La nueva ley de Universidades permitirá a los estudiantes evaluar a los profesores

## Profesionales con o sin título podrán acceder a cursos para actualizar formación

**CELESTE LÓPEZ**  
 Madrid

El borrador del anteproyecto de la ley orgánica del Sistema Universitario (LOSU), presentado ayer por el ministro Joan Subirats, persigue preparar la universidad para los nuevos retos que se presentan. Una de los aspectos más innovadores es dar más poder al estudiante: con la nueva legislación, los alumnos estarán más presentes en las decisiones que adopten los responsables universitarios, una demanda histórica de un colectivo que siente que no tiene ni voz ni voto en una estructura que, según reconoce Subirats, demasiado cerrada. Así, la opinión del estudiantado respecto a sus profesores será tomada en cuenta y contará en los órganos de dirección de la propia universidad y no como ahora, que esas encuestas que se realizan cada cuatrimestre son papel mojado. También se reconoce el derecho a realizar paros, por lo que no podrán ser penalizados a la hora de hacer un examen, por ejemplo.

Otro de los objetivos de la reforma lanzada por el ministro Subirats es atender a una demanda creciente de más formación en adultos. La universidad ofrecerá a profesionales cursos cortos (de entre 30 o 40 créditos, títulos propios a los que podrán acceder profesionales sin título pero sí con experiencia) que les ayuden a actualizar los conocimientos en un mundo cambiante.

Por último, como novedad, se prevé que las investigaciones y publicaciones que se hagan en el entorno universitario sean de acceso público.

Estas son algunas de las líneas maestras del anteproyecto que en breve será aprobado por el Consejo de Ministros y que se espera que llegue al Congreso en junio. El ministro, que ha trabajado en este texto los 140 días que lleva al frente de la cartera, insiste que sigue la



MANÉ ESPINOSA

La futura ley quiere abrir la universidad más allá de los estudiantes de 18 a 27 años

### El anteproyecto prevé reducir al 20% el número de profesores temporales y rejuvenecer la plantilla

línea diseñada por el anterior titular, Manuel Castells, incorporando, eso sí, una buena parte de las peticiones realizadas por los profesores, los equipos directivos, las empresas, los estudiantes y el tercer sector. Aunque sigue la línea de Castells, sí se han eliminado algunos de los puntos más conflictivos, como la elección de los rectores. Al final, serán las propias universidades las que elegirán al rector, que no tendrá que ser cate-

drático ni tampoco acreditar unos años mínimos de experiencia en docencia e investigación. Subirats asegura que hay que modernizar la universidad e internacionalizarla (incrementar la red de universidades europeas e intensificar los lazos con América Latina) y eso pasa, asegura, por aumentar la financiación al 1% del PIB.

En cuanto al profesorado, la norma pone coto a la alta temporalidad actual y la necesidad de rejuvenecer las plantillas (en ocho años, el 53% de los profesores permanentes se jubilará). Los que quieran emprender una carrera académica tendrán más claro cómo hacerlo y qué tiempo les llevará conseguir un puesto estable. Una media de diez años, lo que permitirá acceder como profesor alrededor de los 33 años, diez me-

nos que en la actualidad (contrato de cuatro años predoctorales y seis de ayudante de profesor doctor). Entonces, podrá optar como profesor laboral o funcionario, siempre que cuente con las acreditaciones que se especifican.

La norma fija un máximo del 20% de profesores temporales, entre ellos, los asociados. Respecto a estos, Subirats reconoce el abuso que se ha cometido sobre ellos en las últimas décadas. Su figura fue creada para profesionales que pudieran transferir sus conocimientos de la empresa a los alumnos, pero la realidad es que son profesores para todo. Por ello, se prevé que solo den clase en las asignaturas donde ellos tienen conocimientos profesionales, principalmente en las que se imparten en los últimos cursos de grado. ●